

## PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL \*

Miguel CONCHA MALO \*\*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *La democracia participativa en México*. III. *Propuesta de agenda para una democracia participativa*. IV. *Propuestas de reforma*. V. *Estrategia de acción*. VI. *Derechos humanos: sistema de justicia y seguridad pública*. VII. *Propuesta de agenda en derechos humanos y seguridad pública*. VIII. *Propuestas de reforma*. IX. *Sistema de justicia*. X. *Seguridad pública*. XI. *Acerca de los derechos humanos de las mujeres*. XII. *Estrategias para la acción en derechos humanos y seguridad pública*.

### I. INTRODUCCIÓN

Convocadas por 37 organizaciones pertenecientes a diferentes sectores de la sociedad civil y ubicadas en distintas entidades de la República, del 16 al 18 de junio del año 2005 participaron en el Encuentro Nacional “Reforma del Estado y Agenda Ciudadana”, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, más de 200 personas, integrantes de 103 organizaciones sociales, civiles y políticas de diez estados. Concurrieron además representantes de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y líderes políticos nacionales y estatales. El propósito consistió en abrir un espacio de confluencia para la construcción y sanción de propuestas que conformen un pronunciamiento público, una agenda y un plan de acción ciudadanos en

\* Ponencia presentada el 26 de octubre de 2005 en el Tercer Encuentro Nacional entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las comisiones locales y las organizaciones no gubernamentales en Los Cabos, Baja California Sur.

\*\* Director general del Centro Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria; vicepresidente de la Academia Mexicana de Derechos Humanos.

torno a una reforma del Estado desde abajo, como factor aglutinador de esfuerzos democráticos hoy dispersos, así como de incidencia y participación en los procesos o mesas de negociación que eventualmente se lleguen a instalar para su consecución. Una de las seis mesas plurales de trabajo que en él se instalaron fue precisamente la dedicada a reflexionar y a elaborar propuestas consensuadas sobre las nuevas relaciones que se vienen configurando en nuestro país entre la sociedad y el Estado, para alcanzar una democracia sustantiva, que no sólo no acote la representatividad, sino que por el contrario, la enriquezca y amplíe con mecanismos e instituciones de participación ciudadana. Dada la representatividad no tanto cuantitativa, sino sobre todo cualitativa de estos sectores de la población, y la semejanza de sus consideraciones y aportaciones con otras redes y articulaciones que se han venido organizando en nuestra realidad nacional, me ha parecido oportuno plantear aquí algunas reflexiones y propuestas que sobre este tema suscribieron 61 organizaciones civiles integrantes de esa mesa, contando naturalmente con la autorización de algunas de las principales organizaciones convocantes, a las que represento, o de las que formo parte.

## II. LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN MÉXICO

Durante muchas décadas vivimos bajo un régimen autoritario sustentado en los pilares del corporativismo y clientelismo. De esta manera, se generó una relación perversa entre gobernados y gobernantes, que aún sobrevive. Dicha dinámica creó espacios en los que los ciudadanos son considerados “súbditos” de los gobernantes.

Así, la relación entre la sociedad civil y el gobierno se fue haciendo asimétrica; donde el gobernante tiene una actitud de concesión hacia los ciudadanos, y éstos simplemente son los receptores de las dádivas u objeto de las buenas intenciones de quienes gobiernan.

El modelo económico político neoliberal actual, al generar y ahondar la pobreza, la discriminación para la mayoría de la población y la violencia, obstaculiza la construcción de ciudadanía, y aún más de ciudadanía participativa.

Pese a esta realidad sociocultural, en los últimos veinte años se desataron algunos de los movimientos sociales y civiles más importantes de la historia reciente de nuestro país. Los diferentes actores sociales y civiles

que fueron apareciendo a lo largo del tiempo lucharon por la apertura política como un medio para lograr el reconocimiento de los derechos humanos: los económicos, sociales, culturales, ambientales, políticos y civiles. Uno de los temas centrales de esta lucha fue el reconocimiento del *status* de ciudadanía, como el derecho no únicamente de votar y ser votado, sino como condición para ejercer otros derechos, como el de participar en el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas públicas. Esta estrategia de participación de los actores sociales y civiles se inició en el ámbito territorial local, y fue creciendo hasta incidir con propuestas de políticas públicas en los ámbitos regional, nacional e internacional.

Todas estas movilizaciones tuvieron en común la lucha permanente por el reconocimiento de su autonomía frente al gobierno y los partidos políticos. En muchas ocasiones ejercieron presión directa sobre el gobierno para el logro de demandas concretas, especialmente a medida que el Estado benefactor fue cediendo paso al Estado neoliberal. A la par de esta presión, también manifestaron una actitud propositiva, con la cual se abrió el camino para que se les reconociera paulatinamente como actores sociales y civiles legítimos, con el derecho de hacer valer sus propias reglas, propuestas y proyectos sobre los asuntos públicos.

Sin embargo, uno de los problemas más importantes que vivimos es que, dadas las acciones y escasa respuesta de muchos gobernantes y miembros de los partidos políticos ante la demanda de participación ciudadana, se ha generado entre la ciudadanía un gran desencanto y desconfianza hacia los políticos y los partidos.

Ante esto, grupos y organizaciones civiles y sociales siguen haciendo un gran esfuerzo para que lo público se transforme en un espacio de coordinación entre gobernantes, ciudadanos y ciudadanas, partidos políticos, academia y otros sectores de la sociedad.

Para continuar esa lucha, se propone empoderar a la sociedad civil de diversas maneras, especialmente a través de diagnósticos que nos permitan saber de qué manera se puede tener mayor incidencia en el ámbito de lo público, particularmente en materia de planeación del desarrollo en todos sus niveles.

Algunos ejemplos de este proceso, impulsado por la ciudadanía, son los avances en algunas leyes recientemente aprobadas. Tal es el caso de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, con las que se

ha logrado el reconocimiento legal de algunas de sus actividades de participación, entre ellas, y de manera señalada, las de promoción y defensa de los derechos humanos.

La participación ciudadana cada día va generando mayor incidencia y va ganando mayores espacios, aunque existan todavía muchos gobernantes y líderes políticos que se resisten, y prefieren sólo tratar con individuos callados y pasivos frente a los abusos de poder. Pero no, el que los ciudadanos y las ciudadanas hayan tomado en sus manos la disputa sobre los asuntos públicos locales, nacionales e internacionales, para integrar sus propuestas como parte de la solución a los problemas que nos afectan a todos, es ya un asunto irreversible a nivel nacional y global.

Este cambio, que ha venido construyendo la sociedad organizada, tendrá que verse reflejado en los actos de gobierno, los cuales deben responder efectivamente al mandato dado por los ciudadanos, más que a los criterios impuestos por los intereses de sus partidos políticos y otros grupos reducidos de poder. Para el año 2006, el centro político de gravedad ya no está sólo en los partidos y sus candidatos, sino sobre todo en la sociedad y sus organizaciones. Se requieren otro tipo de gobernantes, que respondan a los intereses de la sociedad en su conjunto, y no sólo a los de algunos sectores privilegiados.

### III. PROPUESTAS DE AGENDA PARA UNA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

Para el fortalecimiento del papel de los ciudadanos en la toma de decisiones, se considera en efecto necesario impulsar una nueva forma de gobernar. Entre las condiciones que se requieren destacan las siguientes:

1. Cambiar la percepción de que los gobernantes son los dueños únicos del espacio público, cuando por el contrario deben contar siempre con la aprobación de la ciudadanía para desarrollar sus programas.
2. Incorporar a la ciudadanía en sus acciones por medio del acceso pleno a la información. Ésta es la premisa básica para poder incidir con la participación y para de esta manera fortalecer la cultura de la transparencia, del acceso a la información y de la rendición de cuentas.

3. La acción de gobernar es una acción pública, y toda acción pública deber ser realizada de cara a la ciudadanía. Para ello es deber de todos los gobernantes informar a la sociedad de manera permanente sobre sus acciones y decisiones. No deben hacer de la información un asunto protocolario, sino lograr que sea una acción en la que se incorpore a la ciudadanía como vigilante, para que juntos podamos hacer que la acción pública no sólo sea eficiente, sino que además tenga siempre calidad humana
4. Asumir que el ejercicio de gobernar es entre otras cosas también una acción en la que se tienen que coordinar los distintos sectores de la sociedad, sin excluir a ninguno, y por tanto el trabajar de forma corresponsable para que el bien público sea el bien de todos.
5. Se propone la búsqueda de mecanismos de educación cívica y ciudadana que incluyan la participación infantil y la de los jóvenes y las jóvenes.
6. Generar un proceso de empoderamiento de la sociedad civil, continuando la promoción de su organización en sus diferentes formas y en conformidad con sus distintos intereses.
7. Promover en nuestra sociedad una cultura de la legalidad.
8. Una nueva relación entre Estado y sociedad requiere de una ética social con valores de tolerancia, respeto, solidaridad, equidad ante la ley, transparencia y rendición de cuentas. Esto es hoy fundamental para reconstruir las relaciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos.

#### IV. PROPUESTAS DE REFORMA

##### 1. *Participación ciudadana*

1. Se deben establecer mecanismos de participación de la ciudadanía en los espacios de decisión que atañen al interés general. Un primer paso es la promoción de leyes de participación ciudadana que trasciendan las coyunturas sexenales. Habrá que incluir en diversos artículos del texto constitucional el principio de participación ciudadana.

2. Prever la participación de los usuarios, beneficiarios o actores sociales en aquellas ramas de la administración pública que por su naturaleza de

servicio público están encargadas de la planeación, la gestión y la evaluación de decisiones que los afectan; esta participación debe darse en el diseño de políticas de largo plazo que se traduzcan en servicios públicos.<sup>1</sup>

3. Diseñar mecanismos de participación ciudadana en el proceso legislativo para la defensa de intereses específicos, como lo propone la Comisión de Estudios para la Reforma del Estado (CERE); cabe destacar a este respecto la iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Congreso, para instituir, delimitar y transparentar los mecanismos de definición de la agenda legislativa y de la participación ciudadana en el proceso de evaluación y enriquecimiento de las iniciativas en el seno de las comisiones, para el Senado de la República, con apoyo de senadores de todos los grupos parlamentarios.

4. Establecer mecanismos y niveles de participación ciudadana con perspectiva de género y respeto a la pluriculturalidad, en el diseño, la ejecución y la evaluación de proyectos, políticas, programas y servicios públicos en poderes y ámbitos de gobierno.

## 2. *Democracia directa*

5. Incorporar en la Constitución la iniciativa social, el referendo, el plebiscito y la posibilidad de candidaturas independientes, como derechos políticos en los ámbitos federal, estatal y municipal (CERE);

6. Facultar al Instituto Federal Electoral como la autoridad encargada de organizar y vigilar los procesos refrendario y plebiscitario (CERE);

7. Establecer la obligatoriedad del referendo para toda reforma constitucional, en aras de lograr la estabilidad de la Constitución (CERE), y, añadido, cuando se trata de intereses generales que afectan radicalmente a toda la nación;

## 3. *Revocación de mandato y decisiones administrativas*

8. Revisar integralmente el marco jurídico general que regula las responsabilidades de los servidores públicos, para hacer propuestas de

<sup>1</sup> CERE, Comisión de Estudios para la Reforma del Estado, en Muñoz Ledo, Porfirio, *Comisión de Estudios para la Reforma del Estado: conclusiones y propuestas*, México, UNAM, 2004, 292 pp.

remodificación de las leyes correspondientes, y, con ello, eliminar los obstáculos que impiden sancionar a los funcionarios responsables de irregularidades y que propician la impunidad (CERE). Tal es el caso, por ejemplo, de los funcionarios que entorpecen o desvían las labores de investigación de los organismos públicos de derechos humanos, propiciando y fomentando con ello la impunidad.

## V. ESTRATEGIA DE ACCIÓN

Se deben construir nuevos escenarios, donde los temas que se consideren prioritarios se conviertan en temas de agenda social y se ubiquen en el espacio público. Se tiene que entender que sólo con audacia y el concurso de muchos otros actores sociales podremos hacer que nuestras agendas ciudadanas se conviertan en asuntos verdaderamente nacionales. Se tiene entonces también que romper con cualquier visión marginalista de nuestra acción en la sociedad.

Por razón de brevedad no consigno ahora las líneas consensuadas de estrategias de acción del Encuentro de Pátzcuaro para lograr estos objetivos. Creo que de esta manera, y dada la brevedad del tiempo que dispongo, abordo de manera responsable y significativa el tema que se me pidió. Voy a referirme brevemente, por el contrario, a lo que allí se expone sobre el sistema de justicia y la seguridad pública desde la perspectiva de los derechos humanos, no sin antes advertir que se hacen igualmente propuestas muy importantes sobre los derechos humanos de las mujeres y la necesidad de que se establezcan en México nuevas políticas para la distribución de la riqueza, la igualdad de oportunidades, el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales, y la seguridad humana.

## VI. DERECHOS HUMANOS: SISTEMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

El documento parte de la consideración de que si bien la alternancia en el poder se ha venido logrando por la conquista parcial y paulatina de algunos derechos, es obvio y evidente que no ha provocado por sí misma la mejoría en el estado general que guardan los derechos humanos en el país.

Pese a ello, puede decirse que ha sido en parte benéfica para éstos. Por ejemplo, ha tenido un impacto importante en cómo son percibidos por la sociedad y por algunos sectores de gobierno. Trajo consigo, si no un cambio de fondo, al menos una nueva actitud y algunas iniciativas importantes para los derechos humanos. Pero también presenta grandes retos para la sociedad civil y para el movimiento por los derechos humanos en general.

Esto porque es indudable que la violación de los derechos humanos sigue siendo una práctica habitual en México. La violencia política aguda, que llevó a la reaparición de conflictos armados en los estados más pobres y atrasados, se ha abatido en algunos lugares —sin desaparecer del todo—. Sin embargo, se ha recrudecido en entidades como Oaxaca, y ello ocurre especialmente durante ciertas coyunturas, como las electorales.

Pero qué duda cabe que en términos generales la violencia política parece haber cedido paso para dejar emerger en toda su iniquidad los patrones estructurales de violación a los derechos humanos en México, particularmente la impunidad y la discriminación excluyente.

Es el caso de los feminicidios en Ciudad Juárez, que se cuentan por centenares, y que son perpetrados mayoritariamente contra las jóvenes migrantes que trabajan en la industria maquiladora. Éste es un ejemplo elocuente de “violación estructural de los derechos humanos”, originada en factores sociales y políticos complejos, pero que está finalmente enraizada en la discriminación y en la impunidad. Tales feminicidios se han extendido en forma alarmante a otros estados de la República. Ambas, discriminación e impunidad, son el producto de la ausencia de un verdadero Estado de derecho.

En el México de hoy la inseguridad pública y el crimen organizado todavía coexisten con las formas tradicionales de abuso contra los derechos fundamentales, como son las detenciones arbitrarias y el empleo de la tortura por parte de las fuerzas de seguridad, tanto civiles como militares. Es una situación especialmente aguda en las zonas rurales, donde los campesinos empobrecidos, particularmente los indígenas, luchan contra poderosos intereses, muchas veces transnacionales, para defender sus recursos naturales y sus tradiciones. A la par de ello, problemas emergentes, como la migración ilegal a los Estados Unidos, el tráfico de personas, la prostitución infantil y el comercio y uso de drogas ilícitas, se han convertido en nuevas fuentes de abuso, y se añaden al ya complicado panorama de los derechos humanos.

Es un hecho conocido y aceptado en la literatura sobre las transiciones a la democracia, que los aparatos represivos de los regímenes autoritarios del pasado, cuando se disuelven por la fuerza de los acontecimientos, tienden hacia las actividades delictivas, especialmente del crimen organizado, como es el caso del narcotráfico. También se ha comprobado que cuando esto sucede, suelen mantener sus relaciones y ligas con las instituciones de seguridad y justicia, contribuyendo así a su corrupción, y obviamente a la impunidad.

## VII. PROPUESTAS DE AGENDA EN DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PÚBLICA

Parece evidente que si en México queremos consolidar los logros de nuestra incipiente democracia electoral, debemos tomar acciones decisivas en al menos dos direcciones. Primero, estamos obligados a develar nuestro oscuro pasado de represión estatal impune, la cual nos ha llevado a muchos de los abusos actuales. A la par, debemos implementar una serie de reformas institucionales encaminadas a asegurar una nueva forma de gobernar, basada en la democracia y la justicia, incluyendo la social.

Por ello se propone:

1. La elevación de los derechos humanos a rango constitucional. Esto significa que todos los derechos que protegen a la persona humana, contenidos en tratados internacionales que México ha firmado y ratificado, deben estar explícitamente contenidos en el texto constitucional. Esto incluye, desde luego, a los tratados internacionales de derechos humanos, a los de derecho internacional humanitario, y a los de derechos de los refugiados;

2. La reforma total del sistema de justicia, de manera que éste sea capaz de asegurar un mínimo de seguridad pública y jurídica a la población. Dada la particular historia de nuestro sistema político, las corporaciones policiacas, las procuradurías, los jueces y otros actores judiciales han actuado en un contexto en donde el monopolio del poder y las maquinarias políticas fomentaron la corrupción y la impunidad sistemáticas, así como el desprecio por la ley;

3. Es necesario fortalecer a las comisiones públicas de derechos humanos e instituciones afines, así como ayudar a las organizaciones de la socie-

dad civil a mejorar sus capacidades. Promover la ciudadanización de las comisiones y organismos afines, así como su transparencia, son un primer paso para fortalecerlas.

Los derechos humanos sólo prosperan en el contexto de una democracia funcional, basada en el Estado de derecho y en un sistema judicial adecuado. Lograr esto en México es indispensable, si queremos proveer cosas tan elementales para la seguridad, como son las garantías mínimas necesarias para los individuos en la comunidad política, las reglas de comportamiento institucionalizadas para los diferentes actores políticos y económicos, la rendición de cuentas y, finalmente, los instrumentos adecuados para enfrentar los graves problemas de violencia e inseguridad pública que nos amenazan.

## VIII. PROPUESTAS DE REFORMA<sup>2</sup>

1. Reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las de los estados de la federación, incorporando el concepto de derechos humanos como eje fundamental de las mismas, y reconocer a todos los tratados de derechos humanos una jerarquía superior a los órdenes normativos federal y locales, con el señalamiento expreso de que todos los poderes públicos se someterán a dicho orden internacional, cuando éste confiera mayor protección a las personas que la Constitución o los ordenamientos derivados de ella. Además, establecer un programa para el retiro de las reservas y declaraciones interpretativas, y ratificar los tratados internacionales pendientes en materia de derechos humanos.

2. Promulgar leyes generales reglamentarias de todos los derechos humanos que estén constitucionalmente reconocidos, y que garanticen su protección con el mismo estándar frente a los gobiernos federal y locales para todos los habitantes del país. En el caso de materias de competencia local —por ejemplo, la violencia sistemática de género, derechos de familia y justicia cívica—, promover la adopción de normas modelo que se ajusten a los estándares más favorables para la protección de la persona.

<sup>2</sup> Propuestas retomadas del documento *Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México*, México, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en México, 2004, 192 pp.

3. Incorporar en los procedimientos constitucionales de designación de servidores públicos de alto nivel no electos de los poderes de la Unión, y de los órganos autónomos, mecanismos de transparencia que permitan a la sociedad aportar oportunamente a los órganos decisorios elementos de juicio respecto de la idoneidad de las personas propuestas.

4. Desarrollar mecanismos subsidiarios de intervención de los poderes federales en las entidades federativas ante violaciones graves o sistemáticas a los derechos humanos atribuibles a las autoridades locales.

5. Conferir autonomía a todas las comisiones públicas de derechos humanos y dotarlas de la facultad de promover iniciativas de ley en sus ámbitos respectivos, presentar acciones de inconstitucionalidad y ampliar su competencia a asuntos laborales, electorales y administrativos en el ámbito judicial. Eliminar los obstáculos legales que impiden la transparencia de su gestión.

6. Garantizar los métodos de consulta a la sociedad en la selección de quienes dirigen y participan en los consejos ciudadanos, así como promover la transparencia y rendición de cuentas de todos los organismos públicos que dependan del Ejecutivo y tengan atribuciones en el ámbito de los derechos humanos.

7. Definir y aplicar un programa de acción integral en materia de las y los defensores de los derechos humanos, que comprenda la protección a su función y el reconocimiento de su labor, al tiempo que fortalezca su participación en labores de escrutinio público en los juzgados cívicos, agencias del Ministerio Público y en todos los sitios de detención, arresto, retención o reclusión, entre otros ámbitos.

8. Promover la eliminación del uso de estereotipos, prejuicios y estigmas (por sexo, edad, raza, etnia, condición económica, orientación sexual, religión o pertenencia política) en todos los instrumentos de carácter público que inciden en la formación y socialización de la población en el campo educativo, de los medios de comunicación y mediante conductas discriminatorias en los servicios públicos.

9. En el caso paradigmático de los asesinatos y desapariciones de mujeres y niñas en Ciudad Juárez, publicar periódicamente los avances en el cumplimiento de las recomendaciones hechas por organizaciones y organismos nacionales e internacionales, así como las que, en su oportunidad, formule la comisionada.

## IX. SISTEMA DE JUSTICIA

1. Promover una profunda transformación en el sistema de justicia, que garantice el Estado de derecho en todos los órdenes, que comprenda el reconocimiento del derecho de las víctimas, el abandono del modelo de enjuiciamiento penal inquisitorio; que dote de autonomía a los órganos de procuración de justicia y de fiscalización federal; la creación de una jurisdicción especializada para adolescentes en conflicto con la ley; la incorporación de una justicia penitenciaria y el acotamiento de la justicia militar a su ámbito propio, así como la ampliación del alcance protector del juicio de amparo. Así mismo, que se unifiquen en el Poder Judicial de la Federación los órganos jurisdiccionales que están en el ámbito del Poder Ejecutivo, incluyendo los tribunales laborales, administrativos, agrarios y militares.

2. Reforzar los sistemas de control social y de transparencia en las actuaciones judiciales. Reforzar la independencia de los jueces.

3. Garantizar el acceso a la justicia y la penalización de la discriminación por sexo y pertenencia étnica. Etiquetar presupuestos que garanticen juicios justos: programas de traductores en lenguas indígenas y fortalecimiento de la defensoría pública como parte de la garantía constitucional a un juicio justo.

4. Fortalecer los mecanismos actuales de investigación de los crímenes del pasado y garantizar el esclarecimiento de las violaciones a los derechos humanos del pasado y la reparación integral del daño.

## X. SEGURIDAD PÚBLICA

Mantener separadas las funciones de las policías preventivas y las que realizan tareas de investigación de delitos, y excluir la procuración de justicia del Sistema Nacional de Seguridad Pública; reordenar este sistema de manera que la Policía Federal Preventiva apoye la profesionalización de las policías locales, sin reemplazarlas. Asimismo, promover la sustitución progresiva y verificable de las fuerzas armadas en funciones de seguridad pública.

## XI. ACERCA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

1. Fortalecer los mecanismos públicos responsables de promover la equidad de género (institutos, coordinaciones, comisiones), así como las unidades sectoriales responsables de incorporar la perspectiva de género en las políticas sectoriales de los poderes ejecutivos; promover la creación de comisiones especializadas en los congresos locales y áreas de género en los poderes judiciales y órganos autónomos correspondientes. Desarrollar y apoyar mecanismos de articulación entre todas esas instancias.

2. Promover el establecimiento de programas, instituciones y servicios para prevenir, atender y eliminar la violencia sistemática de género en todo el territorio nacional (incluidas, naturalmente, las áreas rurales).

3. Adoptar las medidas necesarias para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de sus derechos económicos, sociales y culturales.

4. Asegurar los programas y acciones para el acceso de las mujeres a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, con calidez, sin discriminación y respetuosos derechos humanos, en todo el territorio nacional, y bajo una coordinación que integre la prevención y atención de la salud en todo su ciclo de vida.

## XII. ESTRATEGIAS PARA LA ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PÚBLICA

Para concluir, expongo sintéticamente las estrategias que el documento plantea para lograr en el inmediato futuro la realización o consolidación de estos objetivos:

1. La desideologización partidaria de la defensa y promoción de los derechos humanos, como patrimonio de todas las personas.

2. Impulsar en la sociedad y entre nuestros legisladores las indispensables reformas del marco jurídico nacional de protección a los derechos humanos.

3. Considerar que la labor de promover la reforma del Estado en materia de derechos humanos es una tarea para toda la sociedad y no sólo para los grupos especializados en la materia. Los derechos humanos son integrales e indivisibles, no son propiedad de nadie en particular, sino de todos.

4. Concentrarse en promover aquellos cambios que puedan generar una dinámica especial, capaz de producir cambios en todos los ámbitos. Hay que desatar el nudo y hacer que todos los derechos humanos sean exigibles y justiciables. Si se logra esto, se podrá entonces visualizar la posibilidad real de promover agendas particulares o sectoriales con más probabilidades de éxito.